



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1667 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 12 ABO. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 6734, SIAF N° 13804, de fecha 06 de diciembre de 2023, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchaya, Sub Director de Abastecimientos del Gobierno Regional Junín. REPORTE N° 2985-2023-GRJ/GRI/SGO, de fecha 19 de diciembre de 2023, remitido por la Ing. Pabel Camayo Cerrón, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 300-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 08 de Julio de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1712-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 17 de julio de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1862-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 21 de julio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 470-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 24 de julio de 2025, suscrita por la Abog. Rogelio Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1338-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 30 de julio de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1239-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 08 de agosto de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo del Sistema de Tesorería, Decreto Legislativo N°1441, Artículo 17° Gestión de Pagos, Inc. 3... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de

ORAF	
DOC. Nº	9459989
EXP. Nº	5190238



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”

Contando con la Orden de Servicio N° 6734, SIAF N°13804, de fecha 06 de diciembre de 2023, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchaya,, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **MELCHOR MERGE DIANA**, con RUC 10701200166, por el **SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO**, para la ejecución de la **OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B - UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN”** CON CUI: **2484002**, por el monto de **S/. 5,250.00 soles**.

Contando con el REPORTE N°2985-2023-GRJ/GRI/SGO de fecha 19 de diciembre de 2023, remitido por la Ing. Pabel Camayo Cerrón, Sub Gerente General de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor de **MELCHOR MERGE DIANA**, por el **SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO**, para la ejecución de la **OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B - UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6734, SIAF N°13804, correspondiente al único entregable, por el monto de **S/. 5,250.00 soles**

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 300-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 08 de JULIO de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **MELCHOR MERGE DIANA**, por el **SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO**, para la ejecución de la **OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B - UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6734, SIAF N°13804, correspondiente al único entregable, por el monto de **S/. 5,250.00 soles**.

Contando con el Informe Técnico N° 1712-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 17 de julio de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **MELCHOR MERGE DIANA**, ha cumplido con la ejecución del único entregable (100%) por el monto de **S/. 5,250.00 soles**, de la contratación del **SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO**, para la ejecución de la **OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B - UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN”** CON CUI: **2484002**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Sub Gerencia de Obras en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia, establecidos en la Orden de Servicio N° 6734, SIAF N°13804, razón por la cual el expediente se encuentra expedito



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



contado con la documentación sustentatoria, por lo tanto, se da **OPINION TECNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** y corresponde seguir el trámite para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1862-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 21 de julio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor MELCHOR MERGE DIANA, visto los actuados y en lo concerniente a la evaluación presupuestal, se procedió a la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 4833, en la Meta: 472 Especifica: 2.6.2 3.2 6, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: Rubro 15 - FONCOR, por el monto de S/. 5,250.00 Soles, correspondiente a la **OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B - UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN"** CON CUI: 2484002, por lo que se emite disponibilidad presupuestal, para el reconocimiento de deuda.

Contando con la Opinión Legal N° 470-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 24 de julio de 2025, suscrito por la Abog. Rogelio Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del unico entregable (100%) conforme al termino de referencia con Orden de Servicio N° 6734, SIAF N°13804, cuyo objeto fue la contratación del **SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO**, para la ejecución de la **OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B - UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN"** CON CUI: 2484002, por el monto de S/. 5,250.00 Soles a favor del proveedor **MELCHOR MERGE DIANA** y se recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando, con el Reporte N° 1338-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 30 de julio de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION**, de reconocimiento de deuda a favor de **MELCHOR MERGE DIANA**, por el (**SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO**), para la ejecución de la **OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B - UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN"** CON CUI: 2484002, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6734, SIAF N°13804, por el monto de S/. 5,250.00 Soles.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Contando con el Reporte N° 1239-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 08 de agosto de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 6734, SIAF N°13804, por el **SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO** para la ejecución de la **OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B - UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN"** CON CUI: 2484002, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 5,250.00 soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **MELCHOR MERGE DIANA**, con RUC N° 10701200166, cumplió con el servicio dentro de plazo previsto en la **ORDEN DE SERVICIO N° 6734**, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2023, quedo únicamente en la fase de compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 472, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2 3.2 6, por el monto de S/. S/. 5,250.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 4833.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 36, inciso 2 "*Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal*".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **MELCHOR MERGE DIANA**, por el **SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO**, para la ejecución de la **OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B - UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN"** CON CUI: 2484002, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6734, SIAF N°13804, correspondiente al UNICO entregable, por el monto de S/. 5,250.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y del área usuaria, estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **MELCHOR MERGE DIANA** por el **SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO**, para la ejecución de la **OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B - UNATT**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN CON CUI: **2484002**, de conformidad a la Orden de Servicio N°6734, SIAF N°13804, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 5,250.00 (Diez mil con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:



META	: 472
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RD-FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.2 3.2 6
MONTO	: S/. 5,250.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



.....
C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO. 3 AGO 2025

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL